

Ficha Resumen de la Evaluación: Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres

I. ASPECTOS INSTITUCIONALES

a. Sector: Seguridad /Social

b. Consejo Sectorial: Seguridad / Social

c. Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos

d. Legislación: Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, Código de la Niñez y Adolescencia, Código Orgánico Integral Penal (COIP), Constitución de la República del Ecuador y Marco normativo de derechos para la mujer, niñez y adolescencia, Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021.

II. TEORÍA DE LA INTERVENCIÓN

Nombre de la Intervención Pública: "Plan Nacional para la Erradicación de Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres"

Tipo de intervención:

Política

Plan

Programa

Proyecto

Descripción general de la problemática que origina la intervención:

Justificación: La erradicación de la violencia de género es un mandato constitucional que debe ser abordado por el Estado, mediante la adopción de las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia, garantizando la protección, atención integral y la restitución de los derechos vulnerados de las víctimas.

Para cumplir con lo establecido en la Constitución y enfrentar la problemática en torno al tema, el 10 de septiembre de 2007, se emite el Decreto Ejecutivo N° 620 para declarar como política nacional de Estado la erradicación de violencia de género y, paralelamente, se crea una Comisión de Coordinación Interinstitucional para el diseño e implementación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres (PNEVG), el cual fue socializado en el 2008. Posteriormente en el 2015 se establece el Plan de Acción.

Objetivos de la Intervención Pública:

General: Prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas para mejorar la calidad de vida de las personas.

Específicos:

- Aportar en la transformación del imaginario social y las prácticas que naturalizan la violencia de género, a través de procesos de sensibilización e información que muestren la discriminación como sustento de relaciones desiguales y violentas entre hombres y mujeres en todo su ciclo de vida.

- Garantizar la protección y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, asegurando el diseño y funcionamiento del sistema de protección integral con la institucionalidad y competencias que lo sustentan, los servicios articulados de salud; educación y protección; y presupuestos estables, permanentes y oportunos.

- Reducir la impunidad a través de garantizar a las víctimas de la violencia de género, el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e inmediatez; procesos de investigación no revictimizantes; y, la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore en su quehacer la comprensión del derecho a una vida libre de violencia como fundamental.

- Desarrollar sistemáticamente información, cualitativa, así como sustentos tecnológicos sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas.

- Garantizar la consolidación y sostenibilidad de una institucionalidad activa y suficiente para la erradicación de la violencia de género en el marco de la nueva Constitución ecuatoriana.

Metas de la Intervención: Establecidas en el Plan de Acción 2015-2017 del PNEVG.

Población que atiende la intervención: Niños y niñas, adolescentes y mujeres.

Cobertura: Nivel nacional

Nacional

Regional

Cantonal

Ubicación temporal de la intervención: 2015 - 2017 (Plan de Acción)

Cadena de resultados o teoría de la intervención: Establecida en el Plan de Acción.

Sistemas de información: Informes de cada una de las entidades que conforman la Comisión de Coordinación Interinstitucional del Plan, Registros Administrativos, Fuentes de Información Estadística Oficial.

Investigación y/o estudios previos sobre la intervención: Información del Seguimiento al Plan de Acción / MJDHC, Informes de cumplimiento de compromisos internacionales en el marco de las Convenciones suscritas por el Ecuador, Estadística Oficial.

III. INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

a. **Contexto:** Tomando en cuenta el tiempo transcurrido desde la promulgación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia Niñez, Adolescencia y Mujeres (2008), su actualización y lanzamiento del Plan de Acción (2015), las observaciones presentadas por los tratados y convenciones internacionales (CEDAW y Belém Do Pará) suscritos por el Ecuador en temas de género, discriminación y violencia; y, finalmente las responsabilidades y atribuciones del MJDHC y los miembros de la Comisión Interinstitucional. Es imperante realizar la evaluación de los ejes, objetivos y metas planteadas en el plan de acción 2015-2017 que contribuyeron a la implementación de la política pública para la erradicación de la violencia de género, identificar los avances, generar aprendizajes y dimensionar aspectos de mejora en la gestión y desempeño de la política pública. El periodo de evaluación establecido se circunscribe a la duración del Plan de Acción entre el 2015 al 2017.

b. **Objetivo del estudio:** Realizar la evaluación operativa y de resultados de la política pública de Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y mujeres (Plan Nacional y Plan de Acción), considerando el diseño, la institucionalidad, la planificación estratégica de las intervenciones, la forma de gestión y operación, el cumplimiento de productos y/o servicios, y los logros de las intervenciones; a partir de un diseño conceptual metodológico que considere técnicas cualitativas y cuantitativas que permitan valorar si la implementación contribuye al alcance de los objetivos de la política pública, así como hacer recomendaciones para la instrumentación de mejoras.

c. **Tipo:** Evaluación de Operativa y de Resultados

- **Evaluación operativa / de procesos:** Consiste en estudios centrados en cómo la intervención pública es implementada y cómo opera, analizando la efectividad de la implementación, las operaciones y la entrega de los bienes y/o servicios a la población destinataria. En este sentido, por medio de las evaluaciones operativas se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura, recursos y funcionamiento de las intervenciones públicas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de las mismas.

- **Evaluación de resultados:** Implica la verificación de los avances o el logro de los objetivos esperados a través de los productos o servicios finales de la intervención pública, una vez culminada o en determinados puntos de corte en el avance de la misma. En este tipo de evaluaciones los productos o servicios finales se comparan con los planificados para determinar si se han alcanzado las metas propuestas. Adicionalmente, sirven para analizar el grado de utilización, empoderamiento, satisfacción y/o percepción de los distintos actores clave involucrados en la intervención pública, incluyendo a la población destinataria o participante y cómo ello ha aportado a mejorar su situación inicial.

d. **Productos:**

- Informe de análisis normativo y del estado del arte de la intervención pública a nivel internacional y nacional con el mapeo de actores y sus roles.

- Elaboración de la propuesta metodológica de la Evaluación Operativa y de Resultados para el levantamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa. Incluyendo el diseño de instrumentos por tipo y nivel de actor.

- Implementación de la Evaluación Operativa y de Resultados para el levantamiento y análisis de la información.

- Elaboración del Informe Final de Resultados de la Evaluación, conclusiones y recomendaciones y Resumen Ejecutivo.

- Socialización de resultados.